

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2012. FORMA A-SA PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de cinco de septiembre del año en curso, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente acción de inconstitucionalidad; recibida a las quince horas con tres minutos del día de la fecha, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil doce.

Vista la sentencia de cinco de septiembre de este año, dictada por la Primera Sala de Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se sobresee en la presente acción de incenstitucionalidad; con fundamento en los artículos 44, párrafo primero, en relación con el 73 de Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notifíquese por oficio a las partes.

Cúmplase.

Lo proveyo y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal que da fe.

\$10 B